



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Oficio número: SMA-UIPPE-212030000/257/2017  
Metepec, Méx., 04 de abril de 2017

**MTRO. JOSÉ GUADALUPE LUNA HERNÁNDEZ**  
**COMISIONADO PONENTE DEL INFOEM**  
**P R E S E N T E**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Título Octavo de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, expongo el **INFORME DE JUSTIFICACIÓN** con relación al **RECURSO DE REVISIÓN** de folio **00683/INFOEM/IP/RR/2017** interpuesto contra la respuesta otorgada a la solicitud de información No. **00044/SMA/IP/2017**, la cual ingresó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, SAIMEX, ante la Secretaría del Medio Ambiente, el ciudadano [REDACTED], bajo los siguientes términos:

"Dictamen favorable de impacto ambiental, para el predio ubicado en la calle fuentes de pirámides numero 212, lote 48, manzana 26, col Lomas de Tecamachalco.

ACLARACIÓN:

Dictamen de impacto ambiental, para el predio ubicado en la calle fuentes de pirámides numero 212, lote 48, manzana 26, col Lomas de Tecamachalco" dictamen en documento oficial donde se otorgo favorable para ese predio señalado estan realizando obra de construcción."

Al respecto:

La Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, UIPPyE, emitió el oficio de notificación No. SMA-UIPPE-212030000/211/2017, de fecha 17 de marzo de 2017, adjuntando el oficio de respuesta No. 212090000/DGOIA/OF/524/17 de la Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente (**Anexo 1**) mediante el cual informó no contar con antecedentes de "solicitud" del dictamen favorable de impacto ambiental requerido.

Por lo manifestado en dichos oficios, el ciudadano [REDACTED] interpuso el **RECURSO DE REVISIÓN** de folio **00683/INFOEM/IP/RR/2017**, el cual **textualmente** dice lo siguiente:



**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**  
**UIPPyE**



Oficio número: SMA-UIPPE-212030000/257/2017

**"ACTO IMPUGNADO**

*niega la información.*

**RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD**

*La inexistencia de información es a través del Comité de información En términos del Artículo 30.- Los Comités de Información tendrán las siguientes funciones: VIII. Dictaminar las declaratorias de inexistencia de la información que les remitan las unidades administrativas, y resolver en consecuencia, por lo que carece de veracidad y confiabilidad las respuesta a la información publica de no haberse ocultado la información por el servidor público habilitado, ya que debe ser a través de una declaratoria de inexistencia para que la respuesta otorgue certeza y legalidad."*

Ante lo cual, se expone lo siguiente:

Se observa que el recurrente fundamenta su recurso de revisión en la anterior Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, cuando existía la figura del Comité de Información y sus funciones estaban determinadas en el artículo 30.

A pesar de ello y de que la Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente, es la única área facultada para resguardar los expedientes de proyectos en materia de impacto ambiental que a solicitud de parte son evaluados; con fundamento en la fracción II del artículo 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, publicada en la Gaceta del Gobierno de fecha 04 de mayo de 2016, se solicitó a todas las áreas obligadas de la Secretaría del Medio Ambiente, hicieran la búsqueda exhaustiva del "dictamen favorable de impacto ambiental, para el predio ubicado en la calle Fuentes de Pirámides No. 212, lote 48, manzana 26, Col. Lomas de Tecamachalco", para que en caso de no encontrar antecedentes, el Comité de Transparencia contara con los elementos necesarios para la emisión de la "declaratoria de inexistencia de la información".

Se recibieron los oficios de respuesta que a continuación se describen (**Anexo 2**):

- Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental. Oficio No. 212090000/DGOIA/OF/643/17.- Se hizo búsqueda exhaustiva en los archivos de la dirección general, sin encontrar antecedentes de una solicitud de dictamen de impacto ambiental en el domicilio referido. La emisión de dicho dictamen es a petición de parte.



SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
UIPPyE



Oficio número: SMA-UIPPE-212030000/257/2017

- Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica. Oficio No. SMA-DGPCCA-212070000-2451/2017.- Se efectuó exhaustiva y minuciosa búsqueda en los archivos y expedientes que obran en la dirección general, así como en los archivos que se tienen bajo resguardo en el Archivo del Poder Ejecutivo y no se encontró el dictamen solicitado.
- Dirección General de Manejo Integral de Residuos. Oficio No. 212080000/174/2017.- Una vez realizada búsqueda exhaustiva en los archivos de la dirección general, no se encontró información alguna referente al dictamen solicitado, por no corresponder a sus funciones.
- Dirección de Concertación y Participación Ciudadana. Oficio No. DCyPC/212003000/0280/2017.- Después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de la dirección, no se encontró la información solicitada.
- Coordinación Jurídica. Oficio No. 212050000/090/2017.- En los archivos de la coordinación no se cuenta con información relativa al dictamen solicitado, ya que no corresponde a las atribuciones o funciones que legalmente le competen.
- Coordinación General de Conservación Ecológica.- Oficio No. 212D1A000/183/2017.- Después de haber realizado una minuciosa búsqueda en los archivos y expedientes de la coordinación general, no se localizó ningún documento relacionado con la información solicitada.
- Coordinación Administrativa. Oficio No. SMA-CA-212040000-1072/2017.- Después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran bajo resguardo en las diferentes áreas de la coordinación, se llegó a la conclusión que no se cuenta con la información, debido a que es del ámbito de su competencia.
- Secretaría Particular. Oficio No. 212010000/088/2017.- Se realizó una búsqueda minuciosa de la información requerida en los archivos de la secretaría y no se encontró antecedente al respecto.

Al observar que ninguna de las áreas localizó el "dictamen favorable de impacto ambiental, para el predio ubicado en la calle Fuentes de Pirámides No. 212, lote 48, manzana 26, Col. Lomas de Tecamachalco", el Comité de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, aprobó en su Quinta Sesión Extraordinaria 2017, efectuada el treinta de marzo del año en curso, el acuerdo que a continuación se transcribe y que quedó asentado en el Acta respectiva (**Anexo 3**):



SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
UIPPyE



Oficio número: SMA-UIPPE-212030000/257/2017

**Acuerdo No. CT-SMA/05-E/2017/001.-** Con fundamento en lo establecido en los artículos 49 fracción XIII, 169 y 170 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y con base en los oficios de respuesta de las áreas centrales de la Secretaría del Medio Ambiente: Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental, Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, Dirección General de Manejo Integral de Residuos, Dirección de Concertación y Participación Ciudadana, Coordinación Jurídica, Coordinación Administrativa, Coordinación General de Conservación Ecológica y Secretaría Particular, que manifiestan haber realizado una búsqueda exhaustiva y minuciosa en todos los expedientes y archivos que obran en su poder, de la información requerida a través de la solicitud de folio **00044/SMA/IP/2017**, y no haber encontrado antecedentes al respecto, por no ser del ámbito de competencia de la mayoría de ellas, a excepción de la Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental que emite dictámenes de impacto ambiental a petición de parte, el Comité de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente aprobó por unanimidad de votos **declarar la inexistencia** en los archivos de las áreas centrales de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, de la información relativa a: *"Dictamen favorable de impacto ambiental, para el predio ubicado en la calle Fuentes de Pirámides número 212, lote 48, manzana 26, colonia Lomas de Tecamachalco"*.

Derivado de ello, por medio del presente informe se le hace llegar al recurrente el oficio No. SMA-UIPPE-212030000/256/2017 (**Anexo 4**), notificándole sobre la "declaratoria de inexistencia" de la información requerida a través de su solicitud No. **00044/SMA/IP/2017**.

Sin otro particular y en espera de la atenta resolución que tenga a bien emitir el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, quedo de usted.

**ATENTAMENTE**

**LIC. DARÍO ALFREDO GÓMEZ BOBADILLA**  
**JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,**  
**PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN, UIPPyE, Y TITULAR**  
**DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

c.c.p. c.c.p. C. Claudia P. Rodiles Hernández.- Contralora Interna  
c.c.p. Archivo

4/4



**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**  
**UIPPyE**

# **ANEXO “1”**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Oficio número: SMA-UIPPE-212030000/211/2017  
Meteppec, Méx., 17 de marzo de 2017

**PRESENTE**

En atención a su solicitud de información, ingresada vía Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, SAIMEX, el 03 de marzo de 2017, registrada con número de folio **00044/SMA/IP/2017**, la cual **textualmente** expresa:

"Dictamen favorable de impacto ambiental, para el predio ubicado en la calle fuentes de pirámides numero 212, lote 48, manzana 26, col Lomas de Tecamachalco.

ACLARACIÓN:

Dictamen de impacto ambiental, para el predio ubicado en la calle fuentes de pirámides numero 212, lote 48, manzana 26, col Lomas de Tecamachalco" dictamen en documento oficial donde se otorgo favorable para ese predio señalado estan realizando obra de construcción.

Modalidad de entrega de la información: A través del SAIMEX",

con fundamento en el artículo 53 fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, adjunto al presente copia del oficio de respuesta No. 212090000/DGOIA/OF/524/17 de la Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. DARÍO ALFREDO GÓMEZ BOBADILLA**  
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,  
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN Y TITULAR  
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

c.c.p. C. Claudia P. Rodiles Hernández.- Contralora Interna de la Secretaría del Medio Ambiente.  
c.c.p. Archivo



**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

**UIPPyE**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**en GRANDE**

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

212090000/DGOIA/OF/ 524 /17

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 14 de marzo del 2017

LIC. DARIO ALFREDO GÓMEZ BOBADILLA  
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,  
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN  
P R E S E N T E

En atención a la solicitud con número de **Folio 00044/SMA/IP/2016**, mediante la cual se solicita:

**"Dictamen favorable de impacto ambiental, para el predio ubicado en la calle fuentes de pirámides numero 212, lote 48, manzana 26, col Lomas de Tecamachalco.**

Al respecto, informo a usted que en los archivos de esta Dirección General, no se cuenta con antecedentes de solicitud de dictamen de Impacto Ambiental, en la calle de calle fuentes de pirámides número 212, lote 48, manzana 26, col Lomas de Tecamachalco.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL

C. SALVADOR DIAZ VANEGAS

c.c.p. Lic. Roque Martínez Villa.- Director de Evaluación e Impacto Ambiental.- Presente.  
Archivo

SDV/RMV/BAH

DEIA 566/17

1 de 1

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO E IMPACTO AMBIENTAL

# **ANEXO “2”**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**ENGRANDE**

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

212090000/DGOIA/OF/ 643 /17

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 24 de marzo del 2017

**LIC. DARIO ALFREDO GÓMEZ BOBADILLA**  
**JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,**  
**PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN**  
**P R E S E N T E**

En atención a su oficio número de **SMA-UIPPE-212030000/223/2017**, mediante la cual informa de la recepción del **recurso de revisión**, relacionado con la solicitud con número de **Folio 00044/SMA/IP/2016**.

Al respecto, informo a usted que después de una busque exhaustiva, en los archivos de esta Dirección General, no se cuenta con antecedentes de solicitud de dictamen de Impacto Ambiental, en la calle de calle fuentes de pirámides número 212, lote 48, manzana 26, col Lomas de Tecamachalco.

Cabe señalar que en todo caso, la emisión del dictamen de Impacto Ambiental, es a petición de parte.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR GENERAL**

**C. SALVADOR DÍAZ VANEGAS**

c.c.p. Lic. Roque Martínez Villa.- Director de Evaluación e Impacto Ambiental.-  
Presente.  
Archivo

SDV/RM/PAH

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO E IMPACTO AMBIENTAL



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**ENGRANDE**

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Oficio no. SMA-DGPCCA-212070000-2451/2017  
Tlalnepantla de Baz, Estado de México  
a 24 de marzo de 2017

LIC. DARÍO ALFREDO GÓMEZ BOBADILLA  
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,  
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN, UIPPYE Y TITULAR  
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.  
P R E S E N T E

Por medio del presente y en atención a su oficio SMA-UIPPE-212030000/224/2017 del veintitrés de marzo de dos mil diecisiete, notificado en esta Dirección General el veintitrés de marzo del año en curso, por medio del cual solicita realizar una búsqueda en los archivos y en los expedientes que se tenga bajo resguardo del Archivo del Poder Ejecutivo, concerniente a la siguiente información que fue requerida a través de la solicitud de folio 00044/SMA/IP/2016 del SAIMEX, que a la letra establece:

*"Dictamen favorable de impacto ambiental, para el predio ubicado en la calle fuentes de pirámides numero 212, lote 48, manzana 26, col Lomas de Tecamachalco." (sic)*

Por lo que respecta a la búsqueda de la información que solicita y enunciada en la transcripción que precede, de manera puntual se hace de su conocimiento que al efectuar una exhaustiva y minuciosa búsqueda en los archivos y expedientes que obran en esta Dirección General, así como en los archivos que se tienen bajo resguardo en el Archivo del Poder Ejecutivo, NO se encontró dictamen favorable de impacto ambiental para el predio ubicado en la calle fuentes de pirámides, número 212, lote 48, manzana 26, Col. Lomas de Tecamachalco.

Sin más por el momento le envió un saludo.

ATENTAMENTE  
LA DIRECTORA GENERAL

DRA. SUSANA LIBIÉN DÍAZ GONZÁLEZ

C.C.P. M. en Aud. Hortensia Garduño Guadarrama. Directora de Control de Emisiones a la Atmósfera.  
Lic. José González Cedillo. Subdirector de Autorizaciones y Control de Emisiones a la Atmósfera  
Fecha de Descargo: 9697/2017  
G/JGC/RV



SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
DIRECCION GENERAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

AV. GUSTAVO BAZ No. 2160, COL. LA LOMA TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54060 TELS: (0155) 53.66.82.64 Y 65



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917."

Oficio No.212080000/174/2017  
Tlalnepantla de Baz, México, a 27 de marzo de 2017.

L.A.P. D. ALFREDO GÓMEZ BOBADILLA  
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,  
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN  
PRESENTE

En atención a la solicitud de transparencia número 044/SMA/IP/2016 del SAIMEX, donde requiere información referente al "Dictamen favorable de impacto ambiental, para el predio ubicado en la calle fuentes de pirámides número 212, lote 48, manzana 26, Col. Lomas de Tecamachalco". Al respecto, me permito informar a usted que una vez realizada búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Dirección General, no se encontró información alguna referente a lo citado por no corresponder a las funciones de esta Unidad Administrativa.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. VÍCTOR ENRIQUE GONZÁLEZ LUGO  
DIRECTOR GENERAL

C.c.p. Lic. Raúl Vargas Herrera, Secretario de Medio Ambiente.  
Archivo. IOH/arc.

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

2017. "Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y  
Mexiquense de 1917"



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**ENGRANDE**

Metepec, Estado de México, 27 de marzo de 2017  
DCyPC/212003000/0280/2017

**L.A.P. D. ALFREDO GÓMEZ BOBADILLA**  
**JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN,**  
**PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN**  
**DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**  
**P R E S E N T E**

En atención a su oficio número SMA-UIPPE-212030000/224/2017 y en relación a la solicitud de folio 00044/SMA/IP/2016, con recurso de revisión ingresada a través del SAIMEX, en donde nos solicitan se revisen los archivos de la Dirección y saber si se cuenta con el Dictamen favorable de impacto ambiental, para el predio ubicado en la calle fuentes de pirámides número 212, lote 48, manzana 26, Col. Lomas de Tecamachalco; al respecto le comento que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Dirección, no se encontró la información solicitada.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. ARMANDO SALAZAR VILLALOBOS**  
**DIRECTOR**

*Recibido Original:  
27 / MAR / 17  
12:00hs.*

C.c.p. Claudia Patricia Rodiles Hernández.- Contralora Interna.  
VEGL/AMI/Inc



**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN DE CONCERTACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Oficio número: 212050000/090/2017  
Metepec, México; 24 de marzo de 2017.

LIC. DARÍO ALFREDO GÓMEZ BOBADILLA  
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN,  
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN  
Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Distinguido Licenciado Gómez Bobadilla.

En atención a su amable oficio número SMA-UIPPY-212030000/224/2017 y con el propósito de dar cumplimiento a la solicitud del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, SAIMEX, con número de folio **00044/SMA/IP/2017**, donde se requiere, se informe si está Coordinación Jurídica cuenta con:

*"Dictamen favorable de impacto ambiental, para el predio ubicado en la calle fuentes de pirámides número 212, lote 48, manzana 26, col Lomas de Tecamachalco."*

Me permito comentar a Usted, **que en los archivos que obran en esta Coordinación no se cuenta con información relativa a la solicitud formulada**, ya que no corresponde a las atribuciones o funciones que legalmente competen a esta Unidad Administrativa, por lo que la información podría estar en poder de otro servidor público habilitado y/o, en su caso, de otro sujeto obligado.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL COORDINADOR JURÍDICO

LIC. JORGE ROMÁN SALDIVAR GUZMÁN

C.c.p.

Lic. Raúl Vargas Herrera, Secretario del Medio Ambiente.  
Minutario/Archivo.



SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
COORDINACIÓN JURÍDICA



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**

**Oficio No. 212D1A000 / 183 / 2017**

Tlalnepantla de Baz, México; a 24 de marzo de 2017

**LIC. DARÍO ALFREDO GÓMEZ BOBADILLA**  
**JEFE DE LA UIPPYE Y TITULAR DE LA**  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Por medio del presente y en atención a su similar No. SMA-UIPPE-212030000/224/2017, mediante el cual solicita información del Archivo del Poder Ejecutivo, requerida a través de la solicitud de folio 00044/SMA/IP/2016 del SAIMEX:

*"Dictamen favorable de impacto ambiental, para el predio ubicado en la calle fuentes de pirámides número 212, lote 48, manzana 26, col Lomas de Tecamachalco."*

Al respecto me permito informarle que después de haber realizado una minuciosa búsqueda en los archivos y expedientes de esta Coordinación General no se localizó ningún documento relacionado con la información solicitada.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**FIDEL R. VELÁZQUEZ ESCALERA**  
**COORDINADOR GENERAL**

Distribución:

C. Claudia Patricia Rodiles Hernández.- Contralora Interna  
FRVE/rbj



**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**en GRANDE**

*"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"*

Oficio no. SMA-CA-212040000-1072/2017  
Metepéc, México,  
a 24 de marzo de 2017

LIC. DARÍO ALFREDO GÓMEZ BOBADILLA  
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN,  
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN  
P R E S E N T E.

En atención a su similar número SMA-UIPPE-212030000/224/2017, de fecha 23 de marzo del año en curso, referente a la solicitud de información con folio 00044/SMA/IP/2016 del SAIMEX, mediante la cual se recibió recurso de revisión.

Al respecto, me permito comentar a usted que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran bajo resguardo en las diferentes áreas de esta Coordinación, se llegó a la conclusión de que no se cuenta con la información debido a que no es del ámbito de competencia de esta Unidad Administrativa.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
L.A.F. ALFREDO TAPIA FERNÁNDEZ  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

c.c.p. Lic. Raúl Vargas Herrera.- Secretario del Medio Ambiente  
Archivo/minutario



SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Oficio número: **212010000/ 088/2017**

Metepec, Méx., 27 de marzo de 2017

**LICENCIADO  
ALFREDO GÓMEZ BOBADILLA  
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,  
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN, UIPPyE  
P R E S E N T E**

En relación a la solicitud **00044/SMA/IP/2017** recibida a través del SAIMEX en la que se solicita: "Dictamen favorable de impacto ambiental, para el predio ubicado en la calle fuentes de pirámides número 212, lote 48, manzana 26, Col. Lomas de Tecamachalco."

Hago de su conocimiento que se realizó una búsqueda minuciosa de la información requerida en los archivos de esta Secretaría Particular y no se encuentra antecedente al respecto.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**LIC. LIZETH BECERRIL MONROY  
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO DE LA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

*Recibido Original:  
27/03/2017  
13:05 hrs*

# **ANEXO “3”**



## ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2017

### COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

En la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las once horas del treinta de marzo del año dos mil diecisiete, se reunieron en la sala de juntas de la UIPPyE, ubicada en el ex Rancho San Lorenzo s/n del conjunto SEDAGRO, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, estando presentes: el Lic. Darío Alfredo Gómez Bobadilla, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, UIPPyE, y titular de la Unidad de Transparencia; la C. Claudia P. Rodiles Hernández, Contralora Interna de la Secretaría del Medio Ambiente; y el Lic. Alfredo Tapia Fernández, Coordinador Administrativo y responsable del Área Coordinadora de Archivo.

#### Orden del Día

##### 1. Lista de asistencia y declaratoria del Quórum.

Se realizó el registro de asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia; todas las personas convocadas asistieron; se declaró la existencia de quórum legal y por lo tanto los acuerdos asumidos tendrán validez y surtirán sus efectos legales en todas y cada una de sus partes.

##### 2. Lectura y aprobación del Orden del Día.

Se leyó y sometió a consideración de los miembros del comité el orden del día, mismo que al no tener observaciones, se aprobó por unanimidad de votos.

##### 3. Análisis de los oficios que dan respuesta a la solicitud de información No. **00044/SMA/IP/2017**, y en su caso, emisión del Acuerdo de Declaratoria de Inexistencia.

Para la atención de este punto el Lic. Darío Alfredo Gómez Bobadilla, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, UIPPyE, y titular de la Unidad de Transparencia, dio lectura a la solicitud de información No. **00044/SMA/IP/2017**, recibida **textualmente** bajo los siguientes términos:

"Dictamen favorable de impacto ambiental, para el predio ubicado en la calle fuentes de pirámides numero 212, lote 48, manzana 26, col Lomas de Tecamachalco.

#### ACLARACIÓN:

Dictamen de impacto ambiental, para el predio ubicado en la calle fuentes de pirámides numero 212, lote 48, manzana 26, col Lomas de Tecamachalco" dictamen en documento oficial donde se otorgo favorable para ese predio señalado estan realizando obra de construcción."



Una vez analizada la solicitud y los oficios de respuesta de las áreas centrales de la Secretaría del Medio Ambiente: Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental, Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, Dirección General de Manejo Integral de Residuos, Dirección de Concertación y Participación Ciudadana, Coordinación Jurídica, Coordinación Administrativa, Coordinación General de Conservación Ecológica y Secretaría Particular; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 49 fracción XIII, 53 fracciones II y VI, 56, 169 y 170 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Comité de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, por unanimidad de votos aprobó los siguientes acuerdos:

**Acuerdo No. CT-SMA/05-E/2017/001.-** Con fundamento en lo establecido en los artículos 49 fracción XIII, 169 y 170 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y con base en los oficios de respuesta de las áreas centrales de la Secretaría del Medio Ambiente: Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental, Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, Dirección General de Manejo Integral de Residuos, Dirección de Concertación y Participación Ciudadana, Coordinación Jurídica, Coordinación Administrativa, Coordinación General de Conservación Ecológica y Secretaría Particular, que manifiestan haber realizado una búsqueda exhaustiva y minuciosa en todos los expedientes y archivos que obran en su poder, de la información requerida a través de la solicitud de folio **00044/SMA/IP/2017**, y no haber encontrado antecedentes al respecto, por no ser del ámbito de competencia de la mayoría de ellas, a excepción de la Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental que emite dictámenes de impacto ambiental a petición de parte, el Comité de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente aprobó por unanimidad de votos **declarar la inexistencia** en los archivos de las áreas centrales de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, de la información relativa a: *"Dictamen favorable de impacto ambiental, para el predio ubicado en la calle Fuentes de Pirámides número 212, lote 48, manzana 26, colonia Lomas de Tecamachalco"*.



**Acuerdo No. CT-SMA/05-E/2017/002.-** Con fundamento en lo establecido en los artículos 53 fracciones II y VI, 56, 169, 170 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Comité de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, aprobó por unanimidad de votos, que la Unidad de Transparencia integre al Informe de Justificación del Recurso de Revisión de la solicitud de folio **00044/SMA/IP/2017**, el Acuerdo No. **CT-SMA/05-E/2017/001** de **declaratoria de inexistencia** en los archivos de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, de la información relativa a: *"Dictamen favorable de impacto ambiental, para el predio ubicado en la calle Fuentes de Pirámides número 212, lote 48, manzana 26, colonia Lomas de Tecamachalco"*.





4. Análisis de la propuesta de **Aviso de Privacidad** para las cámaras de vigilancia que operarán en el área de atención al público de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, en el municipio de Tlalnepantla.

Para la atención de este punto el Lic. Darío Alfredo Gómez Bobadilla, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, UIPPyE, y titular de la Unidad de Transparencia, leyó el oficio No. SMA-DGPCCA-212070000-2451/2017 de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, mediante el cual solicita someter a consideración del Comité de Transparencia la propuesta de Aviso de Privacidad que será colocado en sus oficinas de Tlalnepantla, con motivo de la instalación de cámaras de vigilancia.

Una vez analizada la propuesta de Aviso de Privacidad, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y en el Capítulo Segundo de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, el Comité de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, por unanimidad de votos aprobó el siguiente acuerdo:

**Acuerdo No. CT-SMA/05-E/2017/003.-** Con fundamento en lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en el Capítulo Segundo de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y con base en la solicitud de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica de la Secretaría del Medio Ambiente, de someter a consideración del Comité de Transparencia el Aviso de Privacidad que se colocará en las oficinas de dicha dirección general ubicadas en el municipio de Tlalnepantla; se llevó a cabo la revisión de su contenido, observando que cumple con lo necesario para ser el Aviso que se publique en el área de atención al público de las oficinas de dicha dirección general y que faltaría la elaboración de una versión más amplia que especifique lo referido en el artículo 18 fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

En este sentido, el Comité de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, por unanimidad de votos, aprueba la propuesta de Aviso de Privacidad para el área de atención al público de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, ubicada en sus oficinas del municipio de Tlalnepantla, y le instruye a que en estricto apego al citado artículo 18 fracción II, se elabore una versión amplia, la cual deberá publicarse en la página de internet referenciada en el segundo párrafo del aviso aprobado.



Sin otro asunto que tratar, el cierre de la presente se llevó a cabo a las doce horas con veinticinco minutos, del treinta de marzo del año dos mil diecisiete, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, previa lectura de la misma y para constancia y efectos legales a los que haya lugar.

**POR EL COMITÉ**



---

**Lic. Darío Alfredo Gómez Bobadilla**

Jefe de la Unidad de Información, Planeación,  
Programación y Evaluación, UIPPyE, y titular de la  
Unidad de Transparencia



---

**C. Claudia P. Rodiles Hernández**

Contralora Interna de la Secretaría del Medio  
Ambiente



---

**L.A.F. Alfredo Tapia Fernández**

Coordinador Administrativo y responsable del Área  
Coordinadora de Archivo

# **ANEXO “4”**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Oficio número: SMA-UIPPE-212030000/256/2017  
Metepéc, Méx., 04 de abril de 2017

**PRESENTE**

En atención a su solicitud de información, ingresada vía Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, SAIMEX, el tres de marzo del año dos mil diecisiete, registrada con número de folio 00044/SMA/IP/2017, la cual **textualmente** expresa:

"Dictamen favorable de impacto ambiental, para el predio ubicado en la calle fuentes de pirámides numero 212, lote 48, manzana 26, col Lomas de Tecamachalco.

ACLARACIÓN:

Dictamen de impacto ambiental, para el predio ubicado en la calle fuentes de pirámides numero 212, lote 48, manzana 26, col Lomas de Tecamachalco" dictamen en documento oficial donde se otorgo favorable para ese predio señalado estan realizando obra de construcción.

Modalidad de entrega de la información: A través del SAIMEX",

y al recurso de revisión que interpuso el veintiuno de marzo del año en curso, con folio 00683/INFOEM/IP/RR/2017, en contra de la respuesta que le fue notificada mediante el oficio No. SMA-UIPPE-212030000/211/2017; hago de su conocimiento que en la Quinta Sesión Extraordinaria 2017 del Comité de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, celebrada el treinta de marzo del presente año, se emitió **declaratoria de inexistencia** del "dictamen favorable de impacto ambiental, para el predio ubicado en la calle Fuentes de Pirámides No. 212, lote 48, manzana 26, Col. Lomas de Tecamachalco".

Para tal efecto, el Comité de Transparencia aprobó el Acuerdo No. CT-SMA/05-E/2017/001, mismo que puede consultar en el Acta de dicha sesión. Se anexa copia.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. DARÍO ALFREDO GÓMEZ BOBADILLA**  
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,  
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN Y TITULAR  
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

c.c.p. C. Claudia P. Rodiles Hernández.- Contralora Interna de la Secretaría del Medio Ambiente.  
c.c.p. Archivo



**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**  
**UIPPyE**